



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

**Acta de Información Oficiosa Inexistente**

El infrascrito Jefe de la Unidad Financiera de la Autoridad de Aviación Civil, **HACE CONSTAR:**

Que luego de haber efectuado revisión en los archivos institucionales, se ha determinado que la Información Oficiosa requerida en el Art. 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública, información relativa al diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e Incentivos fiscales, no existe, ya que la Autoridad de Aviación Civil **NO ASIGNA RECURSOS PÚBLICOS A PROGRAMAS DE SUBSIDIO E INCENTIVOS FISCALES.**

Lo anterior se hace constar a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública y, en los Lineamientos para la publicación de la información oficiosa, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

En la ciudad de Ilopango, a los a los cinco días del mes de julio de dos mil veintiuno.



  
Oscar Antonio Santos

Jefe UFI